

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaría Municipal

Retiro, 30 de Octubre del 2012.

DECRETO EXENTO N° 3.059 /

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Don Danilo López Vásquez con domicilio en el Sector de San Isidro - Retiro.

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la finalidad de "Reunir Fondos para reparación casa".

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE	:	Danilo López Vásquez
RUT	:	09.564.779-6
A REALIZARSE	:	Sector Rural de San Isidro
BENEFICIO	:	Carreras a la Chilena
LOCAL	:	Cancha Sr. Sergio Sepúlveda
DÍA Y HORA	:	* Carreras a la Chilena <u>Viernes 02 de Noviembre del 2012, desde las 14:00 a 22:00 Hrs.</u>
MOTIVO	:	Reunir Fondos para reparación casa

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de **Cervezas**, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a **Don Danilo López Vásquez** Rut. N° 09.564.779-6, exclusivamente en recinto antes indicado durante el desarrollo del **CARRERAS A LA CHILENA** durante el día y horario precedentemente señalado.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde

PCC/GBT/aoa.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Tenencia Carabineros
- 4.- Archivo SECMUN. /